



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-61/2018 /

COLINA, 10 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 14/18 de fecha 09 de Enero de 2018, de la Directora de Transito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de doña Marioly Fonseca Cortes, por concepto de pago de Permiso de Circulación, del vehículo placa patente FYGL-13, al momento de cancelar el periodo 2016, existió un error de codificación, provocando un cobro superior en el pago de su Permiso de Circulación, según SII. **2)** Memorándum N° 01/18 de fecha 04 de Enero de 2018, de la Unidad de Permiso de Circulación a la Directora de Transito, a través del cual le solicitan gestionar devolución de dinero por el monto de \$ 105.443, a nombre de la Sra. Marioly Fonseca Cortes, por pago de Permiso de Circulación del vehículo placa patente única FYGL-13, debido que existió un error en la codificación del vehículo al momento de renovar el permiso de circulación del año 2016, provocando el cobro con un valor superior al que corresponde según SII. **3)** Comprobante de pago de Permiso de Circulación Serie A 974897, de fecha 24 de Marzo de 2016, por un monto cancelado de \$ 82.991. **4)** Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Serie A 998547 de fecha 01 de Agosto de 2016, por un monto cancelado de \$ 84.401. **5)** Pantallazo del Sistema de Permiso de Circulación **6)** Copia certificado de Homologación N° 3309942. **7)** Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. **8)** Providencia N° 11 de fecha 02 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde, a través de la cual se adjunta carta de doña Marioly Fonseca Cortes, mediante la cual solicita devolución de dinero por concepto de Permiso de Circulación; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

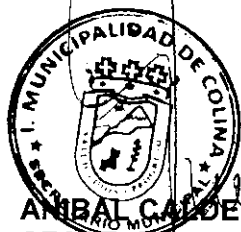
1.- Devuélvase a doña **MARIOLY FONSECA CORTES, RUT N° 15.854.545-4**, la cantidad de \$ 105.443.- (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos), por concepto de pago de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MCC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Transito
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo